



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

---

**Expediente n.º:** 343/2019

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Subvenciones por Concurrencia Competitiva

**Interesado:** Ayuntamiento

**Fecha de iniciación:** 20/02/2019

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO, LA CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y LA CREACIÓN DEL JURADO**

Siendo que va a llevarse a cabo la celebración del XXXV PREMIO DE INVESTIGACIÓN D. JULIÁN SÁNCHEZ "EL CHARRO" 2019 en el Municipio de Ciudad Rodrigo.

Visto el informe de Secretaría y de Intervención.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Patrimonio y Festejos de fecha 14 de abril.

Examinadas las Bases de la convocatoria en relación con el concurso, y de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la Convocatoria y Bases reguladoras del Concurso XXXV PREMIO DE INVESTIGACIÓN D. JULIÁN SÁNCHEZ "EL CHARRO" 2019, en los términos en que figuran en el expediente.

**SEGUNDO.** Publicar el texto íntegro de las Bases reguladoras del concurso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, periódico de mayor difusión y página web municipal para dar conocimiento de las mismas.

**TERCERO.** Aprobar la realización del Premio de Investigación que se llevará a cabo entre los días 25/11/2019 y 19/01/2020, según las disposiciones contenidas en las bases del concurso.



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

---

**CUARTO.** Aprobar el gasto presupuestario que conlleva el concurso y solicitar que por el Interventor municipal se haga la retención de crédito correspondiente.

**QUINTO.** Designar como miembros del Jurado que ha de juzgar los trabajos de investigación presentados al Premio de Investigación a:

- Presidente: Sr. Alcalde de la Corporación y/o persona en quien delegue.
- Vocal: Un profesor universitario y/o experto en la época objeto de los trabajos
- Vocal: Un profesor universitario y/o experto en la época objeto de los trabajos
- Vocal: Un profesor universitario y/o experto en la época objeto de los trabajos
- Secretario: empleado/a público del Ayuntamiento, con voz pero sin voto, y/o suplente que lo sustituya.

Asimismo, notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento y aceptación.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**